

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.

0373

(09 JUN 2026)

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la
Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 0371 del 09 de junio de 2026 fue aceptada la renuncia del Ingeniero **FERNANDO BORJA SANCHEZ**, al cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 04, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA**.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 se establece que:

"En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"

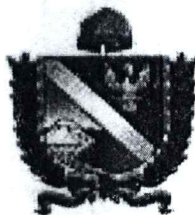
Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece:

"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 04, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA** para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, se hace necesario encargar al doctor **JUAN MANUEL ROJAS ROJAS**, quien ejerce el cargo de Director de Competitividad, Producción e Innovación, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.

0373

(09 JUN 2026)

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, al doctor **JUAN MANUEL ROJAS ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.410.995, quien ejerce el cargo de Director de Competitividad, Producción e Innovación en dicha Secretaría, desde su posesión hasta que se efectué el nombramiento del titular del cargo, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el

09 JUN 2026

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo. *ALB*
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano *M.H.*
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos
Archivo: C/Documentos/Decretos.

